



**CIRCULAR No. 04**

**Fecha:** 14 de febrero de 2019

**Para:** VICERRECTORES, COORDINADORES DE GRUPO, SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

**De:** RECTORIA

**Asunto:** RADICACIÓN DE CUENTAS PARA TRAMITE DE PAGO DE COMPROMISOS.

Con el fin de establecer los lineamientos necesarios para el manejo eficiente de los recursos, coordinar acciones que contribuyan a la adecuada gestión de la entidad, agilizar el registro y pago de las obligaciones de la ETITC, se establece el siguiente instructivo para la radicación de las cuentas de contratistas y proveedores:

1. La recolección de la documentación requerida para la contabilización y pago de las cuentas a los contratistas se centralizará en la rectoría y las tres vicerrectorías. Esta función se delegará en las siguientes personas:

ÁREA	RESPONSABE
Rectoría	LUZ STELLA CORZO QUIÑONEZ
Vicerrectoría Académica	MARTHA PATRICIA SARRIA TORO
Vicerrectoría de Investigación	ALICIA MANCERA BARRIGA
Vicerrectoría Administrativa y Financiera	JULIÁN ANDRÉS MENDOZA GUTIÉRREZ

2. El plazo máximo para radicar las cuentas en el área de contabilidad (con el contador de la entidad) para los meses de febrero a noviembre será el día 25 de cada mes, en el caso que el día 25 sea un día no hábil, se deberá radicar el día hábil anterior. Para el mes de diciembre se establecerá acorde a lo establecido en la circular de cierre que para el efecto expide el ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	3
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



**Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central**  
Establecimiento Público de Educación Superior

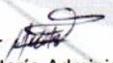


3. Cada responsable una vez tenga la totalidad de las cuentas correspondientes a su área procederá a radicarlas en el área contable.

En el caso que llegase a faltar una cuenta, no se recibe ninguna de las cuentas correspondientes a esa área con las consecuencias que esto acarrea, es decir, el trámite se iniciará a fin de mes (causación de las cuentas) pero el pago se efectuará los primeros días del mes siguiente acumulándose así dos pagos en un mismo mes, caso en el cual se efectuaran los descuentos y retenciones a que haya lugar.

Atentamente,

  
**Hno. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ**  
Rector

Proyectó: Héctor Hernando Arévalo M. - Contador   
Revisó: Luis Jesús Carvajal Hernández - Vicerrectoría Administrativa 



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	3
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---